PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

RESOLUCION N°.294.-

San Juan Bautista Misiones, 9 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Acta N° 36 de fecha 08 de noviembre de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza el Servicio de Provisión de Obsequios Navideños para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir los servicios de preparación y provisión de obsequios navideños para todos los Magistrados y Funcionarios de todos los fueros, así como para los policías, practicantes, ordenanzas y comisionados que cumplen funciones efectivas dentro de la Circunscripción Judicial de Misiones.----

Que, ante la necesidad se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado cinco firma y en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar tres firmas con sus respectivas ofertas.----------

Que, es criterio del Consejo de Administración cumplir con los objetivos y ejecutar el presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, aprobado para el rubro 280 dentro del Programa 010- Administración de Justicia del Dpto. de Misiones en fuente de financiamiento 10 según Ley N° 4249/2011 del Presupuesto General de Gastos. ----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas, ha emitido el Informe N° 46/2011 de fecha siete de noviembre de dos mil once, donde se recomienda la adjudicación del llamado "SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIO NAVIDEÑO" PAC N° 00210460, al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZALEZ – RUC N° 3746599-6**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos garantizando las mejores condiciones de contratación para la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."**.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZALEZ** el servicio de provisión de obsequio navideño, por un valor total de **Gs. 34.798.000 (Guaraníes treinta cuatro millones setecientos noventa y ocho mil)**, destinado al uso exclusivo de los Magistrados y Funcionarios de todos los fueros, así como para los policías, practicantes, ordenanzas y comisionados que cumplen funciones efectivas dentro de la Circunscripción Judicial de Misiones y han contribuido al logro de los objetivos y metas de producción en el presente año, conforme a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio aprobada por Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** el Servicio de Provisión de Obsequio Navideño al siguiente proveedor, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
SERGIO ADRIAN GONZALEZ	274 Provisión de Obsequio Navideño a Gs. 127.000 cada una.	34.798.000.-

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en los Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 de la Administración de Justicia en el Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. José Magno Vargas Colita
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

ANTE MÍ:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria